



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

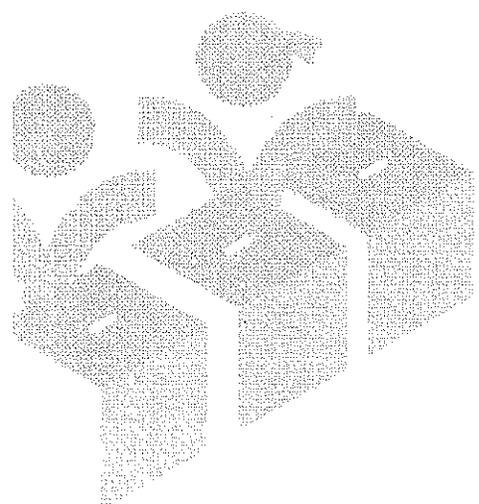
NOVIEMBRE DE 2017  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## INDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
II. PRESENTACIÓN .....	5
III. MARCO JURÍDICO.....	7
IV. PROGRAMA: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES".....	8
I.1 Análisis de la población involucrada .....	8
I.2 Esquemas de problemas.....	9
I.2.1 Actividad 1 .....	9
I.2.2 Actividad 2 .....	10
I.3 Esquemas de objetivos .....	11
I.3.1 Actividad 1 .....	11
I.3.2 Actividad 2 .....	12
I.4 Identificación de alternativas de solución.....	13
I.5 Selección de alternativa óptima .....	14
I.6 Estructura Analítica del Programa (EAP).....	15
I.7 Actividades Institucionales .....	16
I.7.1 Fichas descriptivas de la Actividad Institucional:.....	16
Actividad 1. Promoción y difusión de los derechos político electorales de los grupos vulnerables.....	16
Actividad 2. Fomento de la paridad de género y del liderazgo político de las mujeres.....	19

*Handwritten initials: "C" and "P" with a flourish below.*





## I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para efecto de contribuir a la consolidación de la democracia del Estado a través del respeto de los derechos humanos en materia político electoral, mediante acuerdo CG-05/2016 de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, creó la Comisión de Derechos Humanos de Instituto Electoral de Michoacán.

Dicha Comisión fue creada con el objeto de brindar un seguimiento más puntual y garantizar que los derechos humanos en materia político electoral, entre ellos, el de libertad de expresión, transparencia y acceso a la información, asociación política, de votar y ser votado, y la participación ciudadana, se lleven a cabo apegados a la normatividad nacional y la particular del Estado, contribuyendo con ello a la promoción difusión y ejercicio de los mismos.

**SEGUNDO.** Que en Sesión Especial celebrada el 18 dieciocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se instaló la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Dra. Yurisha Andrade Morales	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
Mtra. Martha López González	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Derechos Humanos
Mtra. Elvia Higuera Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Derechos Humanos

C  
P  
Y



Lic. Carol Berenice Arellano Rangel	Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos
-------------------------------------	---

**TERCERO.** Que el 12 doce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria aprobó el acuerdo INE/CG431/2017, mediante el cual, en la parte conducente, determinó la designación de Consejeras y Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera Electoral
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero Electoral
Lic. Irma Ramírez Cruz	Consejera Electoral
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral

**CUARTO.** Que en Sesión Especial de fecha 1° primero de octubre de 2017 dos mil diecisiete, se realizó la toma de protesta de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Lic. Irma Ramírez Cruz, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, respectivamente, en cuanto Consejeras y Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de quedar debidamente instalado el mismo, en términos de los artículos 98 de la Constitución Política Local; 32, 33 y 34, fracción IV, del Código Electoral del Estado, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Dr. Ramón Hernández Reyes	Consejero Presidente
Dr. Humberto Urquiza Martínez	Consejero Electoral
Dra. Yurisha Andrade Morales	Consejera Electoral

C  
p  
C



Lic. Irma Ramírez Cruz	Consejera Electoral
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera Electoral
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero Electoral
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral

**QUINTO.** Que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebrada el 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán mediante acuerdo CG-25/2017.

Que en el artículo 9, fracción I, de dicho Reglamento se estableció que las Comisiones Temporales deberán proponer al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, el programa anual de trabajo, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de su integración.

**SEXTO.** Que mediante acuerdo IEM-CG-50/2017, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán modificó la integración de las Comisiones y de los Comités de éste Órgano Electoral, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Dra. Yurisha Andrade Morales	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
Lic. Irma Ramírez Cruz	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Derechos Humanos
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Derechos Humanos

*Ce*  
*P.*  
*L*



Lic. Carol Berenice Arellano Rangel	Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos
-------------------------------------	---

Con base en lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos propone al Consejo General del Instituto Electoral el siguiente Programa Anual de Trabajo, aprobado por la Comisión de Derechos Humanos en Sesión Extraordinaria de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

## II. PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán en el desarrollo de sus actividades busca promover la participación política de la ciudadanía, a través de la difusión de sus derechos humanos en materia político electoral sin distinción de origen étnico, género, edad, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, de igual manera se preocupa en fomentar la inclusión de los grupos vulnerables en la vida democrática del Estado, mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan garantizar el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de sus derechos políticos.

Derivado de lo anterior para el ejercicio 2018, la Comisión de Derechos Humanos materializará su trabajo a través de su *Programa Anual de Trabajo 2018*, integrado a su vez por un programa de trabajo denominado *Promoción y difusión de los derechos políticos electorales*, el cual a su vez, se divide en dos actividades institucionales, a saber:

**Actividad 1. Coordinación, fomento, diseño y operación de los programas, políticas y acciones que correspondan al Instituto Electoral de Michoacán**

Handwritten initials: "C", "P", "C", "J"

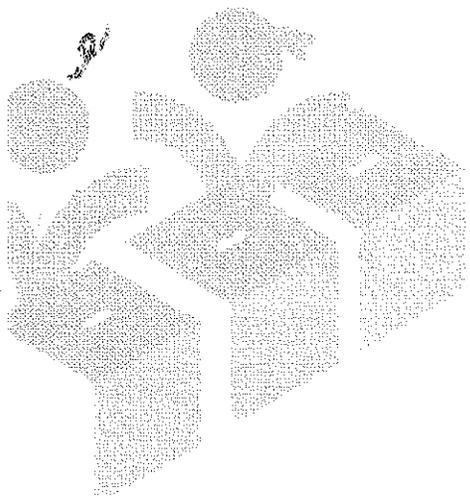


**para el conocimiento, defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político electoral, así como para la prevención y eliminación de todo acto de discriminación, garantizando así la inclusión de grupos vulnerables.**

Con esta actividad se busca lograr la inclusión de los grupos vulnerables en la vida política del Estado, combatir la insuficiencia de sensibilización para la inclusión de los grupos vulnerables, y contrarrestar la poca difusión de las acciones para el fortalecimiento de los derechos político electorales, para ello se han incluido entre otras acciones: Auxiliar en los eventos oficiales del Instituto Electoral de Michoacán con interprete de Lengua de Señas Mexicana, elaborar de manera semestral la Revista Ombuds Electoral, así como realizar las acciones necesarias para el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.

**Actividad 2. Implementación de políticas que generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para disuadir toda forma de discriminación.**

Esta segunda actividad está encaminada a vigilar y prevenir vicios en el cumplimiento de las cuotas de género en el registro de las candidaturas, así como realizar diversas actividades orientadas a promover la paridad de género, liderazgo político y la participación de las mujeres en el Estado.

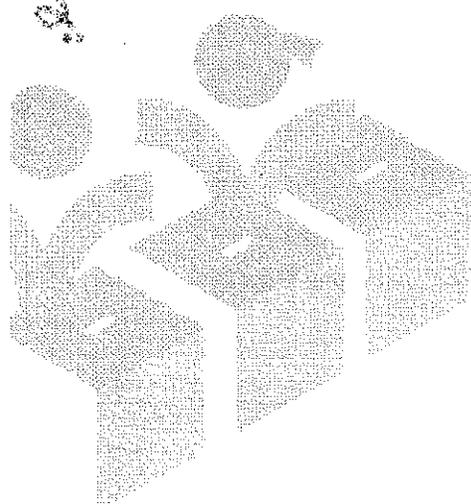


*Ce*  
*6*  
*L*



### III. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental;
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;
- Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



Ce  
B  
J



#### IV. PROGRAMA: “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES”

##### I.1 Análisis de la población involucrada

INVOLUCRADOS	INTERÉS O EXPECTATIVA**	FUERZAS***	RESULTANTE****
ACTORES POLÍTICOS	5	5	25
CIUDADANÍA EN GENERAL	5	5	25
GRUPOS VULNERABLES	5	5	25
INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	5	5	25

**\* Involucrados**

Son las personas, grupos, instituciones, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, involucrados en el programa.

**\*\* Interés o expectativa**

Es la respuesta que la autoridad emisora del programa espera recibir del público meta, en escala de 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado.

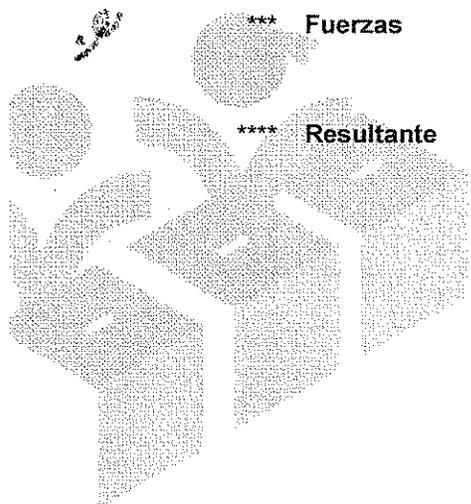
**\*\*\* Fuerzas**

Es el valor que se da a cada uno de los involucrados que apoyarán para la ejecución del programa, en escala de 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado.

**\*\*\*\* Resultante**

El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento.

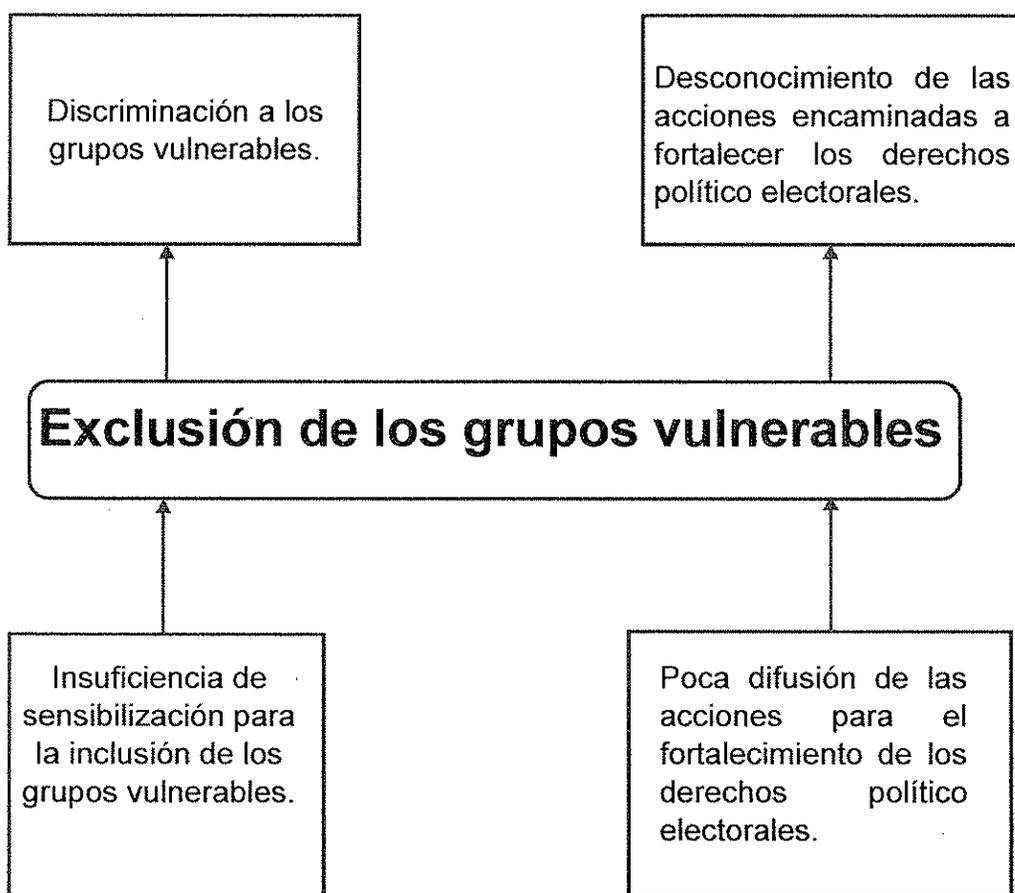
*Ce*  
*6*  
*f*



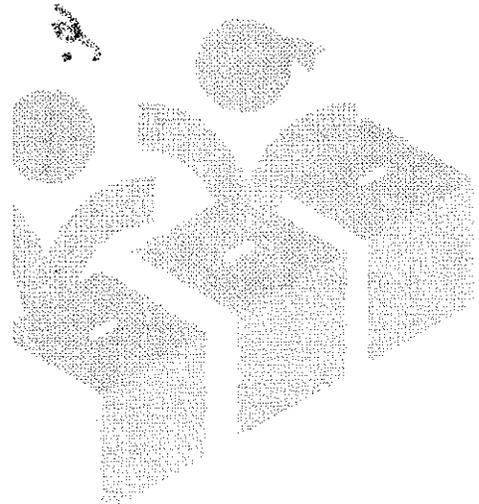


## I.2 Esquemas de problemas

### I.2.1 Actividad 1.

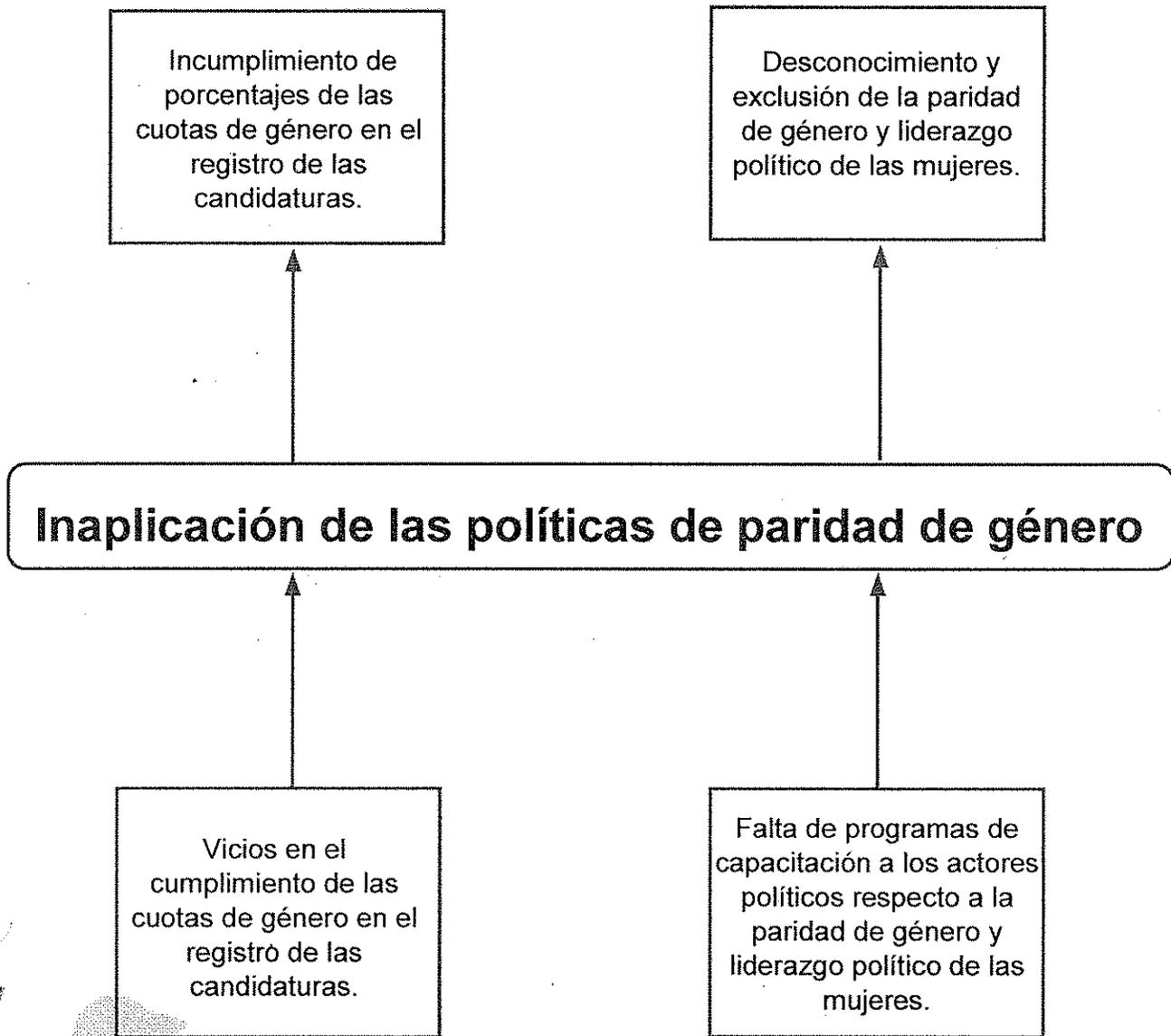


*Handwritten signatures and initials*

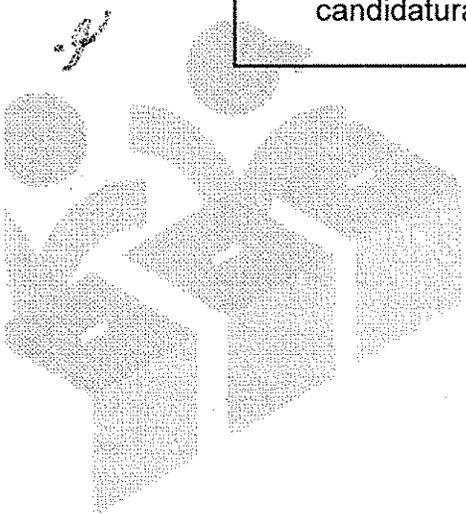




**I.2.2 Actividad 2.**



*Ce*  
*o*  
*f*





### I.3 Esquemas de objetivos

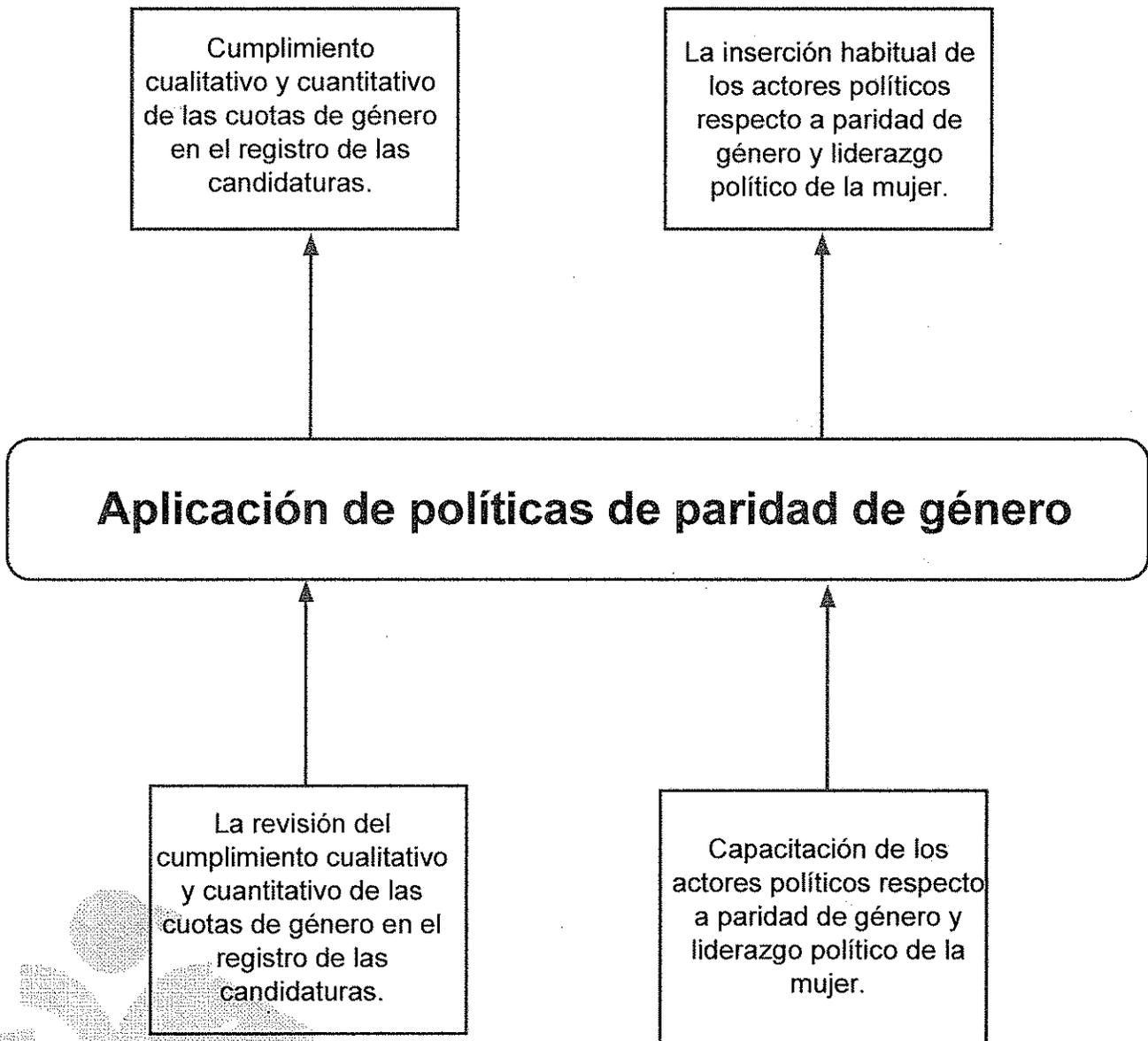
#### I.3.1 Actividad 1.



*Ce*  
*je*  
*f*



**1.3.2 Actividad 2.**

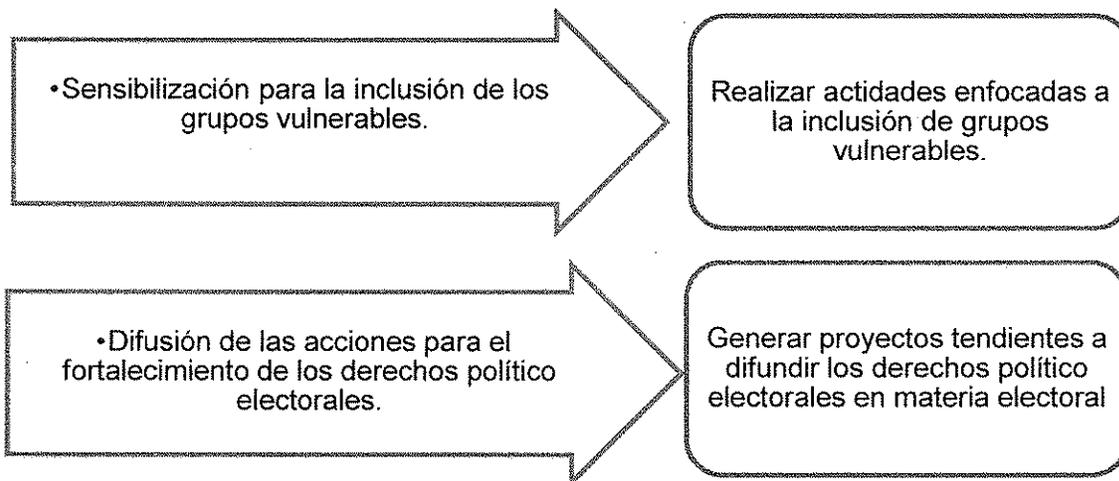


Ce  
b  
k

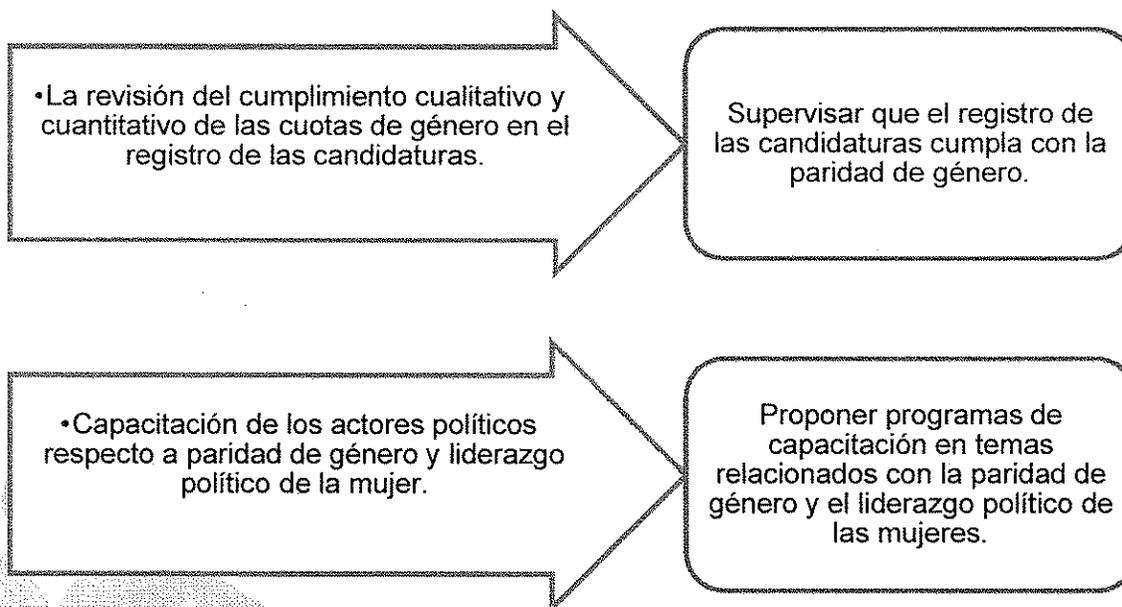


## I.4 Identificación de alternativas de solución

### a) *Inclusión de los grupos vulnerables*



### b) *Aplicación de políticas de paridad de género*

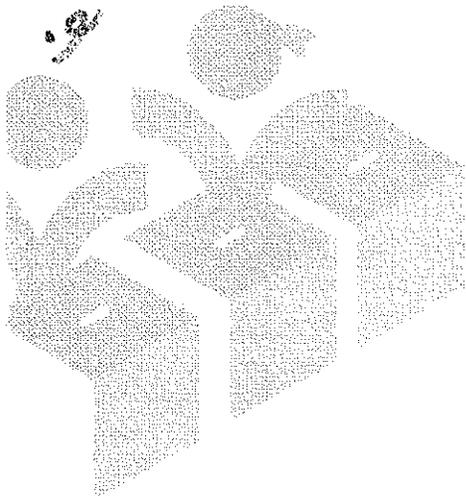




## I.5 Selección de alternativa óptima

### ACCIONES

COMPLEMENTARIAS	EXCLUYENTES
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Difundir los derechos humanos en materia político electoral;</li><li>✓ Realizar actividades de sensibilización al personal del Instituto Electoral de Michoacán;</li><li>✓ Capacitar a los actores políticos en temas relacionados con la inclusión de grupos vulnerables;</li><li>✓ Supervisar que el registro de las candidaturas cumpla con la paridad de género;</li><li>✓ Capacitar en temas relacionados con la paridad de género y el liderazgo político de las mujeres.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Instituir los vínculos con instituciones públicas y privadas, para el seguimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos en materia de derechos humanos, así como proponer convenios de colaboración;</li></ul>



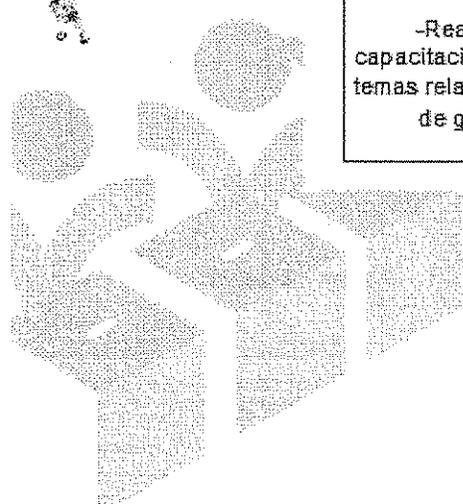
*Ce*  
*pe*  
*J*



### I.6 Estructura Analítica del Programa (EAP)



*Handwritten initials and marks:*  
 p. Ce  
 T





### I.7 Actividades Institucionales

- ✓ Coordinación, fomento, diseño y operación de los programas, políticas y acciones que correspondan al Instituto para el conocimiento, defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político electoral, así como para la prevención y eliminación de todo acto de discriminación, garantizando así la inclusión de grupos vulnerables.
- ✓ Implementación de políticas que generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para disuadir toda forma de discriminación.

#### I.7.1 Fichas descriptivas de la Actividad Institucional:

#### Actividad 1. Promoción y difusión de los derechos político electorales de los grupos vulnerables.

Actividad Institucional	
Tipo	Ejercicio
Proceso Electoral	2018
Denominación:	
Promoción y difusión de los derechos político electorales de los grupos vulnerables.	

Descripción
Justificación:
Con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, es atribución de la Coordinación de Derechos Humanos, coordinar, fomentar, diseñar y operar los programas, políticas y acciones que correspondan al Instituto para el conocimiento, defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político electoral, así como para la prevención y eliminación de todo acto de discriminación, garantizando así la inclusión de grupos vulnerables.

Ce  
P  
f



**Objetivo específico:**

Realizar actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables.

**Población por atender:**

Mujeres					Hombres				
0-14	15-29	20-59	> 60	Total	0-14	15-29	20-59	> 60	Total
	1000	1000	500	2500		1000	1000	500	2500

**Acciones**

Núm	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación														
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total		
1	Organizar actividades enfocadas a la promoción de los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables.	Actividad	3	ENERO	SEPTIEMBRE	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
2	Realizar actividades de sensibilización al personal del Instituto.	Actividad	2	ENERO	SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
3	Auxiliar en los eventos oficiales con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.	Interprete	24	ENERO	DICIEMBRE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24

*Handwritten signature and arrow pointing to the page number.*





11	Atender las solicitudes de acceso a la información en materia de derechos humanos	Atención	6	ENERO	DICIEMBRE	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
12	Elaborar compendio de Tratados e Instrumentos Internacionales Básicos en Derechos Humanos	Libro	1	ENERO	DICIEMBRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**Actividad 2. Fomento de la paridad de género y del liderazgo político de las mujeres.**

Actividad Institucional	
Tipo	Ejercicio
Proceso Electoral	2018
<b>Denominación:</b>	
Fomento de la paridad de género y del liderazgo político de las mujeres.	

Descripción	
Justificación:	
Con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, es atribución de la Coordinación de Derechos Humanos, capacitaciones que generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para disuadir toda forma de discriminación.	

Objetivo específico:	
Realizar actividades encaminadas a la promoción, respeto y vigilancia de la paridad de género y el liderazgo político de las mujeres.	

Población por atender:									
Mujeres					Hombres				
0-14	15-29	20-59	> 60	Total	0-14	15-29	20-59	> 60	Total
	1000	1000	500	2500		1000	1000	500	2500

*J. P. Ce*



Acciones																		
Núm	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Supervisar el cumplimiento de los partidos políticos y candidatos independientes respecto al tema de paridad de género en el registro de sus candidatos.	Supervisión	5	ENERO	JUNIO	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5
2	Dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo General, en los que se contemple la paridad de género.	Seguimiento	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Elaborar un informe estadístico sobre la integración del Instituto Electoral de Michoacán por género.	Informe	2	ENERO	DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
4	Organizar actividades enfocadas a la promoción de los derechos político electorales de las mujeres, así como su empoderamiento y liderazgo político.	Actividad	3	ENERO	DICIEMBRE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

*[Handwritten signatures and initials]*

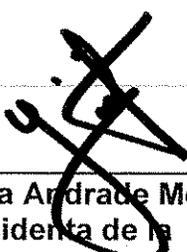


El presente *Programa Anual de Trabajo 2018* de la Comisión de Derechos Humanos fue aprobado en lo general por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, por las Consejeras Electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Lic. Irma Ramírez Cruz y el Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados.

Respecto a las propuestas de modificación al cuadro de acciones de la actividad 2, "Fomento de la paridad de género y del liderazgo político de las mujeres", fueron aprobadas por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Lic. Irma Ramírez Cruz y el Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

  
Dra. Yurisha Andrade Morales  
Presidenta de la  
Comisión de Derechos Humanos

  
Lic. Irma Ramírez Cruz  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos

  
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos

  
Lic. Carol Berenice  
Arellano Rangel  
Secretaria Técnica de la  
Comisión de Derechos Humanos

Página 21 de 21

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esperza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx